Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 827/2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA INSTITUCIÓN - SEGUNDO LLAMADO"

San Lorenzo, 02 de junio de 2015

VISTO

El Memorándum con Expediente N° 1021/2015 por el cual la Dirección de Administración y Finanzas remite con parecer favorable, el Informe de Evaluación Nº 09/2015 del 01 de junio de 2015, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la "*Contratación de Servicios de Impresión para la Institución*" - *Segundo Llamado*, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Cerrado, Código Nº 33 del Programa Anual de Contrataciones, a la Empresa ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, por ofrecer ofertas más convenientes para los intereses de la Institución, y

CONSIDERANDO

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

La Ley Nº 3439/2007, Que modifica la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 5.386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015";

El Decreto N° 2.929/2015 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386/2015, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2015";

La Resolución del Rectorado N° 1181/2015 "Por la cual se concede permiso y se designa Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción";

La Resolución de Decano Nº 160/2015, "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015";

La Resolución de Decano Nº 326/2015, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2015;

La Resolución de Decano Nº 562/2015, "Por la cual se declara desierto el llamado para la Contratación de Servicios de Impresión para la Institución y se autoriza un nuevo Llamado";

ES COPIA FIEL

FJDO/RSBM/mgo
Secretaría General

Abog. Rosa Soraida Benegas Martínez
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Univ... Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS · VITAM IMPENDERE VERO · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Ruta Mcal. José Félix Estigarribia, Km. 10½
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA INSTITUCIÓN - SEGUNDO LLAMADO"

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 942/2015 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 09/2015 del 01 de junio de 2015, por la cual se recomienda la adjudicación del llamado para la ***"Contratación de Servicios de Impresión para la Institución"- Segundo Llamado***, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Cerrado, Código Nº 33 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, el cual forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º. **ADJUDICAR** el llamado para la ***"Contratación de Servicios de Impresión para la Institución"- Segundo Llamado***, realizado por la modalidad de Contratación Directa y cuya provisión se realizará por Contrato Cerrado, Código Nº 33 del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias, a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa, por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de **Gs 26.800.000.- (Guaraníes veintiséis millones ochocientos mil)** I.V.A. incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Impresión para la Institución" – Segundo Llamado***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del Informe del Comité de Evaluación de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 3º. **IMPUTAR** la presente erogación al Grupo de Gasto: **260. SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, por el monto total de **Gs 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones)** previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2015.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

ES COPIA FIEL

Abog. Rosa Soraida Benegas Martínez
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Prof. Ing. Agr. **FIDEL JOSÉ DELGADO OJEDA**
Encargado de Despacho del Decanato

FJDO/RSBM/mgo
Secretaria General